I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA

NUMERO DE ACTA: **146**

ÁREA:	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES*	**PROCESO:**	*22001464 H3 de 2022 y 22001449 H4 de 2022*		
TEMA DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento semanal - CIAA				
LUGAR:	*Oficina Interventoría Consorcio RA5 - MS Teams*				
FECHA:	*30/01/2026*	**HORA INICIO:**	*08:45 AM*	**HORA FINAL:**	*11:05 AM*

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adelantar comité de seguimiento en virtud del contrato suscrito entre el CONSORCIO RA5 y la AERONÁUTICA CIVIL, para el contrato 22001449 H4 de 2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).

III. AGENDA:

Orden del día:

1) Verificación de quórum.
2) Estado de actas anteriores.
3) Seguimiento de los compromisos acta anterior.
4) Seguimiento ejecución física del contrato.
5) Seguimiento a la programación de obra y análisis de indicadores.
6) Aspectos técnicos específicos
7) Gestión Entorno, Ambiental, SST, PMT.
8) Aspectos presupuestales, administrativos y jurídicos del contrato
9) Temas adicionales.

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1) Verificación de quórum.

Se realiza la reunión de forma mixta (virtual y presencial); el comité cuenta con la verificación de quórum: Contratista de Obra, Interventoría y Entidad, determinando que todas las partes convocadas se encuentran presentes.

2) Estado de actas anteriores.

A continuación, se presenta el seguimiento cronológico de las actas de comité **pendientes de cierre**, con el detalle de su estado actualizado a la fecha.

Acta de Comité N°	Fecha	Estado
145	23/01/2026	Proyectadas por la interventoría, pendiente revisión y firma por parte de la supervisión
144	16/01/2026	Proyectadas por la interventoría, pendiente revisión y firma por parte de la supervisión

3) Seguimiento de los compromisos acta anterior.

A continuación, se detallan los compromisos establecidos en el acta anterior, así como el estado actual de cada uno, con corte a la fecha de la presente acta:

N°	Actividad	Responsable	Fecha de Compromiso	Estado
1	Cierre del diseño estructural.	CCI	31/01/2026	**Pendiente**
2	Cronograma Línea Base #8	CCI	13/01/2026	**Pendiente**
3	Inclusión de 230 NP	CCI & RA5	31/01/2026	**Pendiente**
4	Mesas de trabajo con los profesionales de presupuesto para revisar cotizaciones de ítems no previstos.	CCI & RA5	12/01/2025 al 31/01/2026	**Seguimiento**
5	Urbanismo acceso vehicular (Seguimiento)	CCI	31/12/2025	**Seguimiento**

Glosario

** AEROCIVIL: Supervisión – Aerocivil.*
** RA5: Interventoría Consorcio RA5*
** CCI: Contratista de Obra Consorcio CI*
** PMT – Plan de Manejo de Transito*
**NPs – Items No Previstos*
** M&MC - Acta de Mayores y menores cantidades de obra*
** E.N.E.- Elementos No Estructurales*
** RL – Representante Legal*
** SDM – secretaria Distrital de Movilidad*
** SDA – secretaria distrital de Ambiente*
** CIV - Código de Identificación Vial*

Resumen compromisos del acta anterior

RA5 MIN 4;30

1. Cierre del diseño estructural
Este compromiso, que inicialmente tenía como fecha de cierre el 31 de diciembre, fue reprogramado para el 31 de enero. Sin embargo, a la fecha el cierre del diseño estructural continúa pendiente.
Si bien se ha recibido parte de la información requerida, el último envío corresponde únicamente a la información del piso 2 (N+5.00m); Previamente se había remitido la información del segundo piso (N+5.00 y N+9.38). No obstante, aún se encuentra pendiente la entrega completa correspondiente a:

- Piso 3
- Piso 4
- Piso 5
- Terraza
- Áreas de ascensores

Las plantas que están siendo enviadas presentan inconsistencias de paridad con la arquitectura, por lo que se requiere la entrega completa y correcta para poder proceder con el cierre estructural.

2. Cronograma Línea Base #8
En relación con el compromiso correspondiente a la presentación y revisión del **cronograma Línea Base 8**, se informa lo siguiente:

Durante las últimas semanas se ha venido trabajando con el contratista en la revisión de los documentos del cronograma LB8. La última radicación fue recibida el día **lunes 26/01/2026**, la cual fue devuelta con observaciones para su correspondiente atención.

El día martes, el contratista respondió indicando que, según su criterio, no es posible programar adecuadamente el proyecto debido a que —según manifiesta— únicamente cuenta con **43.000 millones** respaldados presupuestalmente, y no con los **50.000 millones** establecidos en el contrato. Esta observación fue trasladada inmediatamente a la supervisión, teniendo en cuenta la situación que se presentó a partir del **1 de enero**, fecha desde la cual el contrato quedó sin respaldo presupuestal para los recursos faltantes, del orden de **7.300 millones**.

En los dos últimos comités, la supervisión había informado que ya se encontraban adelantando las gestiones para tramitar dichos **7.300 millones** como un **pasivo exigible**. Sin embargo, a la fecha no se ha confirmado la aprobación ni ejecución de este trámite. La Entidad había comunicado que el proceso estaba en curso.

Adicionalmente, se solicitó información sobre el estado del trámite de **reincorporación de los recursos** de la vigencia **2025 a 2026**, dado que el contratista condicionó la presentación de la Línea Base 8 a esta definición presupuestal.

Mientras se obtiene respuesta oficial a estas solicitudes y no se cuenta con una Línea Base 8 aprobada, la interventoría continuará realizando el seguimiento del proyecto con base en el **cronograma presentado por el contratista en diciembre 2025**, radicado como soporte para la solicitud de prórroga y adición del contrato.

Finalmente, se espera que el contratista allegue la versión actualizada de la **Línea Base 8**, incorporando tanto las subsanaciones técnicas como los ajustes mencionados en su comunicación, con el fin de proceder con su revisión y eventual aprobación.

CCI MIN 24:11

El RL de CCI , ingeniero **Julián Andrés Cogollo** expone que, para el consorcio y para el adecuado desarrollo del proyecto, es fundamental contar con la definición clara de la **metafísica**, no únicamente para efectos de programación, sino para garantizar que las actividades a ejecutar cuenten con la **protección presupuestal** correspondiente, en cumplimiento de los lineamientos de la Contraloría.

Indica que comprende que la Entidad se encuentra gestionando la consecución de los recursos faltantes, pero señala que, en este momento, es indispensable tener claridad sobre la **apropiación presupuestal disponible por actividad**, pues no es viable ejecutar tareas sin respaldo presupuestal, lo cual generaría un riesgo administrativo y financiero.

El contratista manifiesta que, para efectos de estructurar el cronograma y darle continuidad al proceso de revisión de la Línea Base 8, es necesario conocer con precisión cuál es el monto realmente apropiado a la fecha. En sus palabras, “no podemos programar como si tuviéramos 50.000 millones cuando, a hoy, no existe apropiación presupuestal que respalde ese valor”. Por ello, insiste en que debe definirse hasta dónde puede avanzar el proyecto con los recursos efectivamente apropiados.

Así mismo, expone que, si la Entidad aclara que de los 50.000 millones del contrato se cuenta con, por ejemplo, **43.000 millones apropiados**, el consorcio estaría en capacidad de estructurar un cronograma coherente con esa disponibilidad y radicar la Línea Base correspondiente para revisión.

Aclara igualmente que el consorcio no es quien otorga la certificación presupuestal: su responsabilidad se limita a ejecutar y programar actividades que cuenten con respaldo presupuestal vigente. Agrega que parte de estas dificultades se originaron en los ajustes previos del contrato, cuando algunos rubros fueron aumentados y otros reducidos, situación que no había sido plenamente socializada al momento de elaborar los cambios de programación.

El contratista reitera la importancia de contar con la **claridad presupuestal definitiva** para poder radicar la Línea Base 8. Indica que, si la Entidad obtiene los recursos adicionales —por ejemplo, los **7.320 millones** pendientes— la próxima semana o en la fecha que corresponda, entonces el consorcio podrá ajustar y presentar inmediatamente el cronograma actualizado.

Durante la discusión, se aclara que existe un valor correspondiente a la vigencia 2025 que estaría próximo a vencer, y que la Entidad había informado que contaba con **11.431 millones de dicha vigencia**, además de los valores ya apropiados del contrato. Lo único pendiente por definir formalmente es el monto de aproximadamente **7.320 millones**, cuya asignación aún no ha sido confirmada.

La interventoría indica que, en ausencia de una Línea Base 8 aprobada, el seguimiento continúa realizándose con el cronograma radicado por el contratista en diciembre 2025, como soporte de la solicitud de prórroga.

RA5 Min 13:50

En relación con el análisis presentado por el contratista sobre la imposibilidad de programar y ejecutar actividades sin el debido respaldo presupuestal, la interventoría procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Se confirma que, efectivamente, para la aprobación de la adición contractual se presentó y entregó oportunamente un **cronograma y un presupuesto** que respaldaban una ejecución total de **50.000 millones de pesos**, con horizonte hasta el **15 de julio de 2026**. Esta información fue presentada y validada al **30 de diciembre 2025**, fecha en la cual se suscribió el modificatorio.

En condiciones normales, una vez suscrito el modificatorio, el cronograma presentado se convierte en el instrumento de medición, siempre y cuando sea formalmente aprobado y trasladado como **Línea Base**, conforme a los procedimientos habituales de seguimiento en Project.

No obstante, la situación al **1 de enero 2026**, cuando el contrato no quedó desfinanciado, pero sí **sin respaldo presupuestal** para un monto aproximado de **7.320 millones de pesos**, correspondientes a recursos que no se encontraban respaldados para la nueva vigencia. En consecuencia:

- El cronograma presentado **sí tiene validez técnica**, pues fue elaborado sobre los 50.000 millones aprobados en la adición.
- Sin embargo, ante la observación del contratista en el sentido de que **no puede ejecutar** ni programar actividades que superen la disponibilidad presupuestal real, impediría efectuar los pagos correspondientes dentro de los procedimientos exigidos por la normativa estatal. Bajo esta observación seria válida la apreciación del contratista de obra.

La interventoría aclara que esta situación afecta tanto al contratista como a la misma interventoría. En el caso de la interventoría, también existe un valor aproximado de **400 millones de pesos** que no podrían facturarse sin que previamente exista un trámite presupuestal que garantice el pago.

En términos prácticos, la Entidad cuenta actualmente con los siguientes recursos para atender las obligaciones del contrato:

- **$11.400 millones** provenientes de la adición contractual.
- **$5.200 millones** correspondientes a recursos trasladados de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.
- **$5.000 millones** pendientes por amortizar del anticipo existente.

Con estos recursos se garantiza el pago hasta el límite disponible; una vez se alcance dicho tope, surge el riesgo presupuestal señalado por el contratista. En ese momento, el contratista estaría en su derecho de decir en ese punto que no puede continuar la ejecución sin que se garantice el respaldo presupuestal adicional requerido.

La interventoría resalta que la advertencia del contratista es válida: si, por ejemplo, se iniciara la ejecución de actividades como la construcción de cubiertas sin contar con suficiencia presupuestal, podría incurrirse en un incumplimiento por no prever el límite de disponibilidad financiera. El contratista, correctamente, ha manifestado que debe ser informado del punto exacto hasta donde puede ejecutar sin exceder los recursos aprobados.

Actualmente, el proyecto tiene un saldo pendiente de ejecución cercano a **30.000 millones de pesos**, de los cuales, sumando las apropiaciones efectivas, se dispone aproximadamente de **22.700 millones**. Por lo tanto, persiste un desfase presupuestal que requiere definición por parte de la Entidad para que pueda avanzarse en la programación definitiva y, en consecuencia, en la aprobación de la **Línea Base 8**.

CCI 17:20

El contratista manifiesta que, con base en el flujo de caja actual, el valor disponible para ejecución —aproximadamente **22.000 millones de pesos**— permitiría cubrir alrededor de **cuatro meses de actividades**, considerando la programación vigente. Señala que, dentro de un plazo estimado de entre 15 días y un mes, la Entidad debería emitir un pronunciamiento definitivo respecto al faltante de los **7.300 millones**, pero aclara que dicha definición no impide la continuidad del contrato ni el avance de las actividades amparadas con la apropiación existente.

No obstante, solicita claridad expresa por parte de la Entidad sobre **hasta dónde puede ejecutar**, con base en los recursos vigentes. Explica que no ha detenido la operación, pero requiere una definición sobre el alcance real para evitar comprometer actividades que no cuenten con respaldo presupuestal.

Como ejemplo, señala que actualmente tiene en proceso de importación y nacionalización ciertos equipos —mencionando una **bomba RCI**— y que necesita saber si estos elementos deberán o no ser incluidos dentro de la **metafísica** ajustada. En caso de que la Entidad decida reducir temporalmente el alcance para ajustar los **7.300 millones faltantes**, el contratista podría verse obligado a abstenerse de adquirir determinados equipos o componentes (como algunos elementos del sistema HVAC), mientras que, si se autoriza incluirlos, podrá cerrar las negociaciones y avanzar con las compras correspondientes.

Reitera que la solicitud no busca detener la obra, sino contar con la información necesaria para tomar decisiones contractuales y operativas acertadas, alineadas con la disponibilidad presupuestal vigente, evitando comprometer recursos o generar obligaciones sin cobertura financiera.

SUPERVISIÓN 19:00

La Entidad aclara que es necesario tener certeza sobre los equipos y materiales que deben ser adquiridos, de manera que aquello que se compre cuente plenamente con respaldo presupuestal. Durante esta semana se ha avanzado en el trámite correspondiente a la incorporación de la vigencia expirada, trámite que requiere una **justificación técnica**, la cual fue elaborada el **3 de enero 2026** y presentada ante la Oficina de Presupuesto para su revisión y emisión del Registro Presupuestall **RP**.

Este proceso se encuentra actualmente bajo el análisis del **ordenador del gasto**, y la Entidad confía en que, dentro de las próximas **semanas**, se tendrá una definición sobre la disponibilidad de los recursos faltantes.

Se informa que, paralelamente, se adelantó una reunión con la Oficina de Gestión de Proyectos para **actualizar los valores**, recordando que inicialmente se habían reservado **$7.003 millones** para obra y **$415 millones** para interventoría. No obstante, los valores finales fueron de **$7.320 millones** y **$459 millones**, respectivamente. En este momento se está organizando la información presupuestal, clarificando la **vigencia expirada**, elaborando la columna del **CDP**, y completando los registros administrativos que deben soportar la incorporación presupuestal.

Se precisa además que, para iniciar el primer mes del año, la incorporación de algunos contratos —incluyendo los del equipo financiero— apenas se formalizó hace unos días, y la Dirección se encuentra en trámite de asignación del **token de designación** necesario para adelantar las solicitudes presupuestales internas. Pese a estas demoras administrativas propias del inicio de vigencia, la Entidad señala que el proceso avanza.

La Entidad coincide con lo manifestado por el contratista y la interventoría: es necesario trabajar sobre una **metafísica ajustada**, preservando la **ruta crítica del proyecto**. El proyecto cuenta actualmente con

aproximadamente **17.000 millones de pesos** para continuar la ejecución según el cronograma vigente, y se propone desarrollar un **plan de contingencia temporal** mientras se perfecciona el trámite del pasivo exigible asociado a los **$7.320 millones**.

Se sugiere, por tanto, **ajustar el cronograma a los recursos actualmente disponibles**, es decir, alrededor de **40 mil millones**, de forma que no se afecte la ruta crítica y se dejen las actividades de cierre o de carácter final para ser ejecutadas una vez se cuente con el saldo de los **7.000 millones** pendientes.
Finalmente, se recuerda que este riesgo había sido identificado desde el año anterior, con el pasivo ya previsto de **$7.003 millones** para obra y **$415 millones** para interventoría, valores que hoy se ajustaron conforme a los cálculos definitivos. Se ratifica que la situación se encuentra bajo control y en trámite administrativo.

RA5 Min 21:55

Atendiendo lo expuesto por el arquitecto, se concluye que el siguiente paso consistiría en **definir internamente qué actividades deberán ser descontadas** temporalmente para ajustar el cronograma a la disponibilidad presupuestal vigente, considerando el faltante aproximado de **$7.300 millones**.
Se establece que:

- Se priorizará la **ejecución de actividades críticas** y aquellas que no impliquen riesgos de incumplimiento contractual.
- Las actividades que se excluirán temporalmente corresponderán principalmente a:
  - Actividades finales del proyecto.
  - Actividades que no generen afectación por procesos de importación o adquisición internacional.
- Una vez realizado el análisis técnico–presupuestal interno, la Entidad **planteará al contratista** el listado de actividades que quedarán pendientes hasta tanto se cuente con la aprobación del **registro presupuestal adicional** por los **$7.300 millones**.

3. Inclusión de 230 NP

En cuanto al compromiso relacionado con la **inclusión y cierre de los 230 NPS**, cuya fecha límite está establecida para el **31 de enero 2026**, se informa lo siguiente:

Durante la última reunión, el contratista manifestó que **no realizaría entregas parciales**, sino que presentaría una **entrega completa y consolidada**. Como alternativa, se propuso la realización de **mesas de trabajo durante la semana** para avanzar en la revisión técnica.

Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido la información** necesaria para iniciar la revisión correspondiente, y solo resta **un día** para el cierre del compromiso.

Por lo anterior, se solicita al **Consorcio CI** informar el estado actual de la radicación comprometida, así como el cronograma de entrega efectivo, con el fin de determinar si el cierre del compromiso podrá darse en la fecha establecida o si será necesaria una reprogramación formal.

CCI Min 23:40

En relación con la ejecución de las actividades programadas, es importante señalar que es necesario definir si los NPS deben contemplarse dentro del respaldo presupuestal. De no ser así, la meta asociada a las demás actividades podría verse reducida, afectando el cumplimiento general del proyecto.

Por ejemplo, el capítulo HVAC reúne un número significativo de actividades y representa una parte relevante del peso total del alcance. Por esta razón, es fundamental contar con una definición clara del alcance físico y de las metas a ejecutar para determinar hasta dónde es viable avanzar con dichas actividades.

Tal como lo mencionó el ingeniero Anderson, si en la revisión del 7300 se llegara a establecer que no se incluyen los equipos HVAC o el capítulo HVAC, no tendría sentido avanzar o trasladar recursos hacia esas actividades sin una directriz precisa.

RA5 Min 24:32

Adicionalmente, es importante resaltar que, tal como se mencionó previamente, la situación se convierte en un círculo vicioso. Para poder definir hasta dónde es viable avanzar, es indispensable conocer los valores precisos de cada actividad. Sin embargo, si no se presenta la información porque no se tiene certeza de si dicha actividad hará parte del alcance final, entonces no se puede determinar su valor, y en consecuencia, no es posible establecer si puede ser ampliada o no.

El ejercicio de inclusión y análisis de los NPS implica un proceso técnico de revisión, cuantificación y cierre preliminar de la información. Esto no significa que se considere contratado o formalizado hasta tanto no se expida el modificatorio correspondiente, tal como es de conocimiento general. Una vez exista dicho modificatorio, se presentará el balance final que permitirá determinar qué será ejecutado.

En ese balance se resaltarán claramente las actividades asociadas a los recursos del orden de los 7.000 a 7.300 millones, para efectos de traslado y definición. No obstante, no es procedente supeditar la aprobación, presentación o análisis de los NPS a la incertidumbre sobre si serán o no incluidos en la revisión presupuestal correspondiente a ese monto.

El compromiso con la Entidad permanece vigente: debemos entregar el análisis antes del 31 de enero 2026. Para cumplir con dicho plazo, requerimos contar con la información necesaria, teniendo en cuenta que se trata de un proceso técnico y dispendioso que implica compilar tablas, revisar estudios de mercado, validarlos y estructurar la solicitud final.

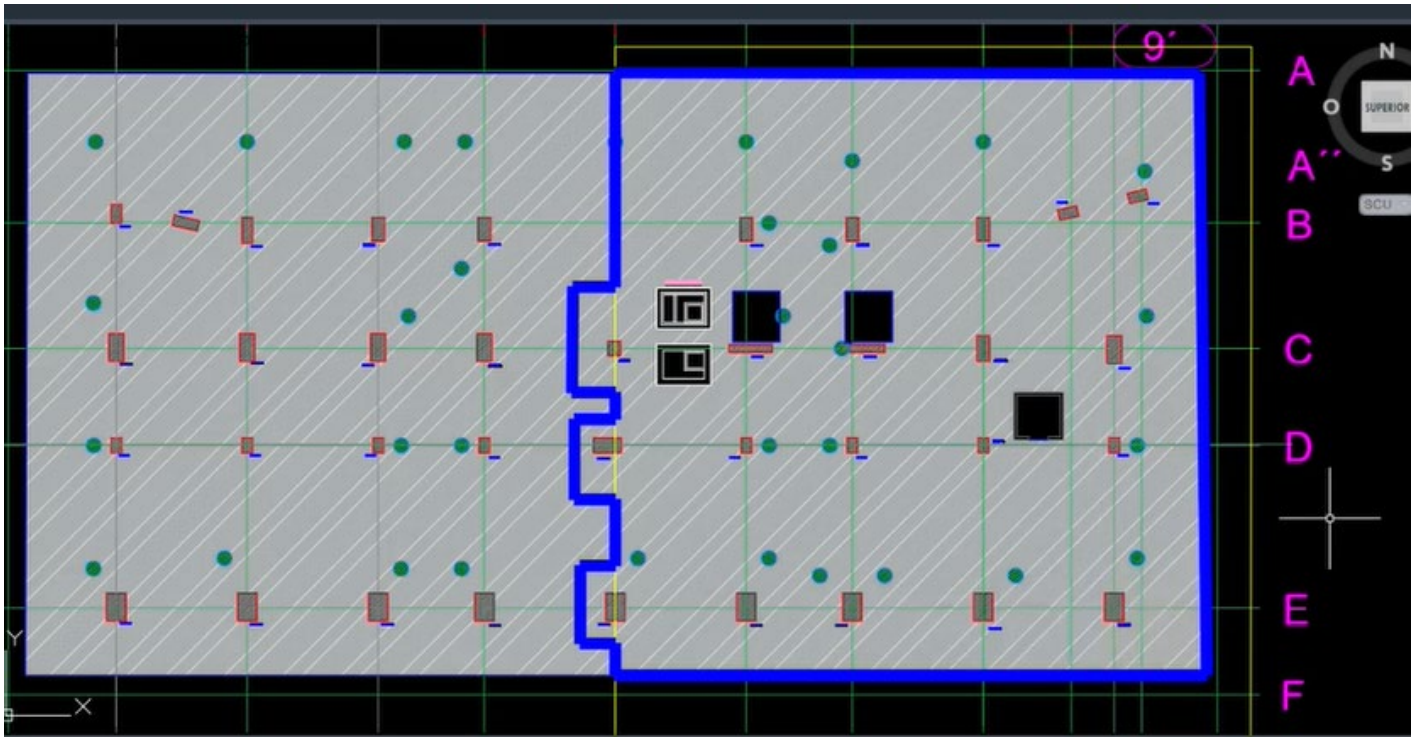
Hoy en día, 30 de enero 2026, aún no se ha recibido la radicación general. Por lo anterior, La Supervisión solicita respetuosamente que dicha radicación se realice a más tardar el día de hoy, con el fin de permitir el análisis durante el fin de semana y proceder el lunes 02/02/2026 con el desarrollo completo del ejercicio.

CCI Min 26:35

Es importante señalar, a modo de comentario para dejar constancia en el acta de Comité, que todas estas actividades conllevan un mayor valor para su ejecución, lo cual implica un impacto en la programación presupuestaria. No obstante, este punto se menciona únicamente como aclaración, ya que a la fecha todavía se encuentran pendientes recursos por parte del Estado asociados al monto estimado de 7.300 millones, los cuales aún no han sido formalizados.

4) Seguimiento ejecución física del contrato.

✈ **Actividades realizadas en obra durante la semana**



CCI Min 53:40

Respecto al avance de obra de la semana anterior, se informa lo siguiente:

- El viernes la producción fue baja debido a que no se contó con la totalidad del personal.
- El sábado se reincorporó el personal que se había retirado el martes anterior y se retomaron las actividades, concentradas exclusivamente en la placa de supresión del sótano 2.

Actividades ejecutadas

- Vaciado de concreto de la losa de supresión, alcanzando 744 m², equivalente a algo más del 50% del total programado.
- Colocación y amarre de acero correspondiente a la misma losa.
- Demolición parcial de pilotes, correspondiente aproximadamente a 1.5 pilotes.
- Continuidad en el armado de la formaleta / cama del primer nivel (actividad complementaria en proceso).

Estas actividades se desarrollaron exclusivamente en el N–6.30, conforme al avance mostrado en el esquema técnico presentado durante la sesión.

✈ Actividades programadas para la próxima semana

CCI Min 55:35

En continuidad con el cronograma de obra, se informa que esta semana se avanzará en las siguientes actividades:

- Construcción de la placa de supresión, completando el frente restante en el nivel –6.30.
- Inicio de la construcción del foso negativo del ascensor 3, conforme a la programación estructural.
- Construcción de los tanques eyectores, ubicados entre los ejes 4–5 y 5–6, incluyendo excavación, formaleta y armado según corresponda.
- Continuidad del armado en los sectores asignados, conforme a la secuencia constructiva establecida.

Estas actividades se ejecutarán de manera progresiva según disponibilidad de frente y condiciones operativas de obra.

5) Seguimiento a la programación de obra y análisis de indicadores.

De acuerdo con el informe semanal **No 150**, correspondiente a la presente acta del comité de seguimiento, se presentan los siguientes indicadores de avance_en relación con CRONOGRAMA - PRÓRROGA-MODIFICATORIO N°9 y el balance presupuestal con mayores y menores cantidades #12 vigentes:

Periodo de Ejecución:	Desde: viernes-23-ene-26	Hasta: jueves-29-ene-26
Fecha Fin Proyectado:		miércoles-15-jul-26
% Tiempo contractual Transcurrido desde Acta de Inicio:	1050 días	86%
Días faltantes para finalizar obra:	167 días	14%
Valor Planeado Semana:	$326.002.526	0.64%
Valor Ejecutado Semana:	$262.471.014	0.52%
Valor Desviación Semana:	-$145.802.032	-34%
Valor Planeado Acumulado:	$22.910.197.230	45.19%
Valor Ejecutado Acumulado:	$21.170.206.786	41.76%
Valor Desviación Acumulada:	-$1.739.990.444	-3.43%
Rendimiento del Cronograma:	0.924	

$ Valor Avance Financiero Acumulado Obra (D), hasta:	Acta Parcial 22: FEV 23	*$20.091.775.221*
% Avance Financiero Obra (ejecutado acumulado), hasta:		**39.63%**
$ Valor Avance Financiero Acumulado Interventoría, hasta:	Acta Parcial 22: FEV 23	*$ 2.046.539.020*
% Avance Financiero Interventoría (ejecutado acumulado), hasta:		**41.52%**

** **NOTA:** los indicadores y el seguimiento detallado del proyecto se presentan en el informe semanal de obra e interventoría correspondiente al cierre del periodo semanal inmediatamente anterior a la fecha de este comité.*

✈ Análisis de indicadores

RA5 Min 1:00:00

En términos financieros, la ejecución de obra se sitúa en un 41.76% (aproximadamente 21.170 millones de COP) frente a un valor planeado del 45.19%. Actualmente, los esfuerzos se centran en la formalización de la **Línea Base 8** del cronograma, el cierre de diseños estructurales de niveles específicos (+5.0m y +9.38m) y la resolución de contingencias técnicas.

Porcentajes de avance:

- Vaciado Concreto- Dados y Conexiones Nivel -6m.**- 100%**
- Vaciado Columnas Sótano 2 entre Nivel -3.5 @ Nivel -6m. **- 100%**
- Complementos de placa Nivel -3m: Z1 +Z2 + Z3 **- 100%**
- Vaciado Columnas Sótano 1 entre Nivel -3.m @ Nivel -0.5m **- 100%**
- Complementos de placa Nivel 00 y 0.5m: Z1 +Z2 + Z3 **- 100%**
- Construcción Columnas Nivel 1. - **100%**
- Construcción placa área N+5.0m. **30%**
- Losa de supresión. **40%**

✈ Recursos en Obra

- **Personal**

RA5 Min 1:04:10

El contratista de obra durante la ejecución semanal contó con los 12 especialistas requeridos en el anexo técnico, 18 personas con roles administrativos y un personal operativo en promedio de 25 para labores en obra, que incluye personal de las conexiones eléctricas (provisional de obra) más personal de cimentación.

La Interventoría durante la ejecución semanal contó con los 12 especialistas requeridos en el anexo técnico, 9 profesionales administrativos y un personal técnico en campo de 7 profesionales para labores de inspección y control en obra.

- **Maquinaria y Equipos en obra**

Durante la semana el contratista de obra contó y operó los siguientes equipos y maquinaria en obra:

- 1 Miniexcavadora SANY SY35U.
- 1 Minicargador Bobcat S-130
- 2 Martillos Demoledor eléctrico
- 4 Secciones Andamio Multidireccional
- 1 Máquina Roscadora HGS-1240
- 1 Torre grúa Liebherr 63 Lc (Altura 37m)
- 1 Bomba estacionaria Zoom Lion
- 1 Compresor neumático de 4 martillos
- Formaleta Stendeck para placa y ULP para columnas

- **Clima**

Se registraron condiciones mayormente favorables para la ejecución de actividades, con un 95% del tiempo en condiciones secas (44 horas) y 5% en condiciones adversas por lluvia (2 horas).

En cuanto al acumulado histórico, se evidencia que el tiempo seco representa el 95% del total (4070 horas), mientras que las horas de lluvia corresponden al 5% (214 horas).

CCI Min 1:06:40
El RL del Consorcio CI manifiesta no entender porque se menciona que se esta atrasado cuando por otro lado indican que no están los diseños aprobados y se considera un atraso sobre actividades que no están aprobadas, es mas no sabemos si las cantidades son las que son, se debe aclarar que actividades están en atraso y realmente determinar si esto aplica, ya que hay una diferencia de conceptos y de responsabilidad frente a los diseños que ya el Consorcio CI radicó un oficio a la Entidad para dirimir según las condiciones que tiene el contrato para poder sacarlo adelante, por tal razón es ilógico que se diga que no se ha aprobado pero lo mido en atraso de lo que no puede ejecutar.

6) Aspectos técnicos específicos

✈ **Diseño Estructural**

RA5 26:57

En cuanto al compromiso relacionado con la coordinación entre el arquitecto y el área estructural, es importante recordar que la semana pasada se aprobó el cambio del especialista de arquitectura. A partir de dicha aprobación, se estableció la necesidad de adelantar mesas de trabajo y coordinación técnica con el equipo de diseño estructural.

Esto se debe a que, en las plantas presentadas, se evidenciaron diferencias entre lo planteado por el diseño estructural y la propuesta arquitectónica aprobada. En ese sentido, solicitamos al contratista informar el estado actual del proceso y los avances logrados en la conciliación de ambos modelos.

Según lo indicado por el contratista, se cuenta con un modelo estructural previamente desarrollado.

CCI Min 27:30

Respecto a este punto, el contratista manifiesta que actualmente se cuenta con un modelo estructural que corresponde a una entrega desarrollada desde el año 2023. Dicho modelo se fundamenta en el mismo esquema matemático estructural en ETABS, sobre el cual se evaluaron las cargas y se realizó toda la modelación correspondiente del proyecto.

El contratista señala que cualquier modificación sobre ese modelo, así como nuevas validaciones, implicaría la generación de un diseño completamente diferente al proyecto inicialmente contemplado y aprobado con base en la información vigente a la fecha.

RA5 Min 27:55

Como aclaración técnica, se indica que las modelaciones estructurales corresponden a aproximaciones del diseño. En un modelo estructural no se representan desplazamientos milimétricos tales como si una viga se encuentra a 5 cm o a 7 cm de un borde. Estos modelos, por su naturaleza matemática, se desarrollan ubicando los elementos sobre ejes y centroides, lo cual obedece a criterios propios del análisis estructural.

Por esta razón, los ajustes necesarios en los bordes de placa o en los lineamientos arquitectónicos no pueden justificarse bajo el argumento previamente expuesto por el contratista. La realidad del proyecto es que la arquitectura debe respetarse, toda vez que responde a la funcionalidad y a los criterios que dieron origen al diseño del edificio.

El hecho de que el diseñador estructural haya ubicado una viga en un nivel o posición particular dentro del modelo no implica que el proyecto deba construirse literalmente de esa manera si afecta la arquitectura o la funcionalidad del inmueble. Como ejemplo, si en el modelo se representara una viga dentro de la zona de una escalera, ello no significa que deba construirse una viga en ese punto sin considerar los ajustes necesarios.

Bajo este enfoque, se reitera la necesidad de fortalecer la coordinación entre las disciplinas, siendo usual que la arquitectura lidere estos procesos para asegurar que las redes, estructuras y demás elementos respeten la configuración arquitectónica y la funcionalidad del proyecto. Por lo tanto, se solicita nuevamente que el especialista de arquitectura aprobado lidere y realice la coordinación correspondiente, de manera que las plantas estructurales y los demás elementos técnicos se ajusten al diseño arquitectónico esperado y al producto final requerido.

CCI Min 29:23

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto, es importante señalar que esta situación impactará directamente la aprobación del nivel +5.00.

RA5 Min 29:39

Respecto al N+ 5.00m, dicho punto será abordado en seguida dentro del análisis del tema de diseños. Se mencionó la viabilidad otorgada el día anterior con base en la información recibida, la cual fue parcial.

Por lo tanto, el aval otorgado corresponde estrictamente al alcance parcial entregado y bajo las condiciones establecidas para continuar con el proceso de armado.

CCI Min 33:10

Se expone que los cortasoles originalmente contemplados en el proyecto no han sido considerados, debido a que el diseño previsto inicialmente no permite su ejecución en las condiciones actuales. Tampoco es viable implementar los cortasoles que estaban incluidos en el contrato, ya que su configuración no es compatible con la disposición estructural existente.

Adicionalmente, se informa que la interventoría remitió un oficio con la aprobación parcial del nivel +5.00m Sin embargo, este diseño no puede ser ejecutado conforme a lo indicado, puesto que presenta una

distribución geométrica que se ha manejado históricamente en el modelo del proyecto. Una vez se ha hecho el replanteo y armado la cama de este nivel, se manifiesta ahora que hay,

- Desfase entre los vacíos arquitectónicos y la estructura proyectada.
- Solicitud de retiro o desplazamiento de vigas previamente modeladas y despiezadas.
- Descoordinación entre el modelo aprobado en fases anteriores y la nueva propuesta remitida.

El consorcio manifiesta que, según los modelos revisados conjuntamente por la interventoría y los especialistas de cada disciplina, el nivel +5.00 ha mantenido siempre la misma configuración, y que no existe un nivel +6.50 debidamente incorporado en el diseño oficial. La solicitud reciente de trasladar parte de las vigas del nivel +5.00 hacia un nivel +6.50 constituye, por tanto, un cambio mayor, ya que implica un rediseño estructural y arquitectónico que excede el alcance contractual de obra.

Se aclara que una franja del nivel +5.00ya se encuentra despiezada, especialmente en los ejes A a F, donde las vigas se proyectaron como elementos continuos. La petición de modificar esa continuidad y desplazar vigas hacia un nivel +6.50 representa una alteración sustancial en la configuración estructural, esto es un cambio mayor.
Por lo anterior, se concluye que:

1. La instalación de cortasoles, conforme a las nuevas condiciones solicitadas, requiere un diseño adicional elaborado por la Entidad responsable del modelo original.

2. El contratista procederá a responder el oficio formalmente, informando que la modificación solicitada corresponde a un cambio mayor y por tanto debe ser resuelta mediante un nuevo diseño estructural y arquitectónico por parte de la Entidad.

3. El plano arquitectónico aprobado pierde validez al modificarse el sistema de fachada en concreto, por lo que el modelo debe ser actualizado integralmente para garantizar la compatibilidad entre arquitectura y estructura.

SUP Min 35:52

El arquitecto manifiesta que ha identificado una situación recurrente en la que la información técnica no está llegando de manera precisa a los RL DE CCI ingenieros Julián Cogollo y Fabio Gómez, lo que genera interpretaciones erróneas sobre las condiciones del proyecto.

Con el debido respeto, aclara que la situación expuesta no corresponde a un cambio de diseño, dado que el diseño siempre ha contemplado la misma configuración desde su origen.

Se precisa que el cortasol y la línea de fachada asociada han estado proyectados a nivel +6.50, que es el punto en el cual finaliza el cortasol, y no en el nivel +5.00

Esta condición aparece claramente definida en los detalles, cortes y secciones del diseño aprobado, donde se muestra la viga correspondiente y su relación con la fachada.

Se resalta que esta condición fue discutida técnicamente en sesiones previas y que, por lo tanto, no constituye un motivo de preocupación. La diferencia entre el nivel +5.00 y el nivel +6.50 obedece únicamente a la

transición entre la placa existente y la placa superior. Lo que se requiere, en términos técnicos, es prever el refuerzo estructural necesario en la zona donde se van a soportar los cortasoles.

Se menciona que es probable que los cortasoles correspondan al sistema liviano propuesto por el proveedor Hunter Douglas; no obstante, esto aún no está definido formalmente y requiere validación conjunta. Por este motivo se recalca que es imprescindible realizar la reunión entre los equipos de arquitectura y estructura, con el fin de dejar completamente alineado:

- El nivel real de ubicación del cortasol (N+6.50m).
- El detalle estructural del apoyo.
- La compatibilidad entre el modelo arquitectónico y el estructural.
- Los refuerzos requeridos según la solución de cortasol que se adopte.

CCI Min 37:24

El ingeniero Julián Cogollo interviene indicando que desde el mismo momento que se cambio el cortasol GRC a uno de Hunter Douglas esto es debido a que la estructura de concreto no la soporta, por ende debe generarse un nuevo diseño para un ítem no previsto que resulta de la operación del proyecto.

El ingeniero señala que, ante esta condición, es necesario **consultar al especialista estructural** para determinar si el ajuste requerido corresponde a una modificación menor o a una intervención significativa. Se enfatiza que, si la solución es sencilla, deberá ser la Entidad quien entregue el diseño correspondiente para resolver el NP, dado que la fachada no puede anclarse a la estructura existente sin comprometer su estabilidad.

El equipo técnico expresa que, ante la falta de definición completa en la placa superior, se está trabajando únicamente sobre las áreas cuyo diseño es definitivo. En caso de que la indefinición persista, podría ser necesario solicitar una **suspensión parcial**, especialmente en los frentes donde se requiere precisión estructural para los soportes del cortasol.
Se cita el contenido del pronunciamiento reciente de la supervisión, en el cual se considera que los argumentos de la interventoría son técnicamente válidos y ajustados a la normativa; sin embargo, no se emite un pronunciamiento de fondo frente a las solicitudes específicas del contratista, particularmente en cuanto a la responsabilidad y alcance del diseño, y la Entidad menciona que existen herramientas contractuales el Consorcio CI procedió a solicitar

- Solicitar concepto técnico a la **Sociedad Colombiana de Ingenieros**, o
- Proceder mediante **arreglo directo**.

Adicionalmente, se menciona que en la aprobación parcial del nivel +5.00 se indicó que la vigueta VA-1 del eje A debe ser desplazada o replanteada. Esta modificación afecta el modelo previamente aprobado, pues las vigas metálicas (IPE) que descargaban sobre dicha vigueta deberán ser **alargadas**, generando un nuevo cambio de secciones y longitudes. Se desconoce aún si las secciones pasarán de 300mm a 330 mm, pero se confirma que esto impacta el borde de placa y las alturas arquitectónicas, dado que la sección estructural debe respetarse.

Finalmente, se advierte que la eliminación de la vigueta planteada originalmente obliga a ajustar nuevamente el diseño estructural, lo cual afecta la compatibilidad con arquitectura y puede generar nuevos requerimientos para el despiece y la fabricación de elementos metálicos.

SUP Min 41:38

Se establece que el nivel de llegada de los cortasoles es N+6.50, y esta condición no es negociable dentro del alcance del proyecto. Por lo tanto, deberá realizarse el análisis técnico correspondiente para garantizar que los cortasoles se anclen y funcionen correctamente en dicho nivel.

Cualquier ajuste estructural o arquitectónico requerido deberá ser evaluado y desarrollado con el fin de asegurar la continuidad del diseño y la compatibilidad entre los elementos proyectados.

RA5 Min 42:10

Se aclara a la mesa que, con base en los planos arquitectónicos entregados por el Consorcio CCI, los cuales fueron aprobados y adoptados oficialmente, la arquitectura del proyecto establece de manera explícita las placas, vigas de amarre y niveles que deben respetarse. En dichos planos se observa que, independientemente del material del cortasol (Hunter Douglas, WPC o cualquier otro), la placa correspondiente al voladizo está definida al nivel +6.50, mientras que el nivel +5.00 corresponde únicamente a la placa del piso 2.

Por tanto, no es posible construir la placa del voladizo en el nivel +5.00, pues la arquitectura aprobada exige que dicho elemento se ejecute a +6.50, nivel donde también finalizan los cortasoles. Esta condición fue reiterada en el traslado de viabilidad de despiece emitido el día anterior, donde se dejó claridad de que la placa en los ejes 1–9–E debe construirse a +6.50.

Se analiza también la inconsistencia identificada en el eje A, donde los diseños originales mostraban una vigueta en voladizo de 40 cm adicional a la viga principal del sistema resistente. Al haberse suprimido dicho voladizo, la vigueta pierde sentido estructural y genera una duplicidad innecesaria de elementos. Esta duplicidad constituye un riesgo, pues un elemento sin el detallado sísmico adecuado podría fallar durante un evento sísmico, comprometiendo adicionalmente la estabilidad del muro de fachada que descarga sobre esta zona.
Se recuerda que el diseño estructural del ingeniero David Marcel Valencia contempla una viga de borde o “viga de amarre exterior” VA con su respectivo refuerzo, elemento que garantiza la continuidad estructural y el adecuado soporte del cerramiento en fachada. Dejar el elemento no estructural sin refuerzo adecuado o mantener una vigueta incongruente con el sistema podría ocasionar su colapso bajo cargas sísmicas.

Por lo anterior, se reitera la recomendación técnica de construir la viga de borde exterior tal como se establece en los diseños estructurales aprobados, para que esta sea el elemento que brinde apoyo y estabilidad al muro de la fachada sur del edificio. Esta observación quedó consignada en el oficio de traslado emitido por la interventoría.

La interventoría considera que se puede avanzar al punto de la ejecución antes de continuar con los temas de diseño, por lo tanto, se le da paso al contratista de obra para que mencione lo ejecutado durante del semana.

CCI Min 45:40

El Consorcio CI pregunta a la interventoría que si la aprobación que emitió en su comunicado es solo una aprobación de formalismo.

RA5 Min 45:47
La dirección de interventoría menciona que lo emitido el 29/01/2026 es un aval, un aval a los despieces para su armado.

CCI min 45:52
Menciona que lo que sucede siempre es que se permiten construir y que luego nos manifiestan *eso no era, no debió hacer eso, y al final no se lo pago*.

RA5 Min 46:05

En respuesta a la inquietud presentada por el ingeniero Residente Diego Correa, se aclara que la situación actual se origina en la entrega parcial e incompleta de la información de diseño. Si bien es posible emitir un aval sobre determinados detalles —como la viga— no es procedente aprobar los detalles de conexión, dado que no se ha presentado la memoria del detalle de las conexiones.
Se reitera que, desde el punto de vista técnico, ya se ha demostrado que no es viable ejecutar una conexión compuesta por un bastón de 30 cm cuando se está trabajando con una viga de 25 cm, condición que fue señalada en varias oportunidades. La repetición de un argumento por parte del contratista no lo convierte en veraz; como lo mencionó el ingeniero Julián, insistir en que los diseños han sido entregados completos no corresponde a la realidad.

La evidencia muestra que la información llega de forma incompleta, lo que obliga a emitir avales parciales para permitir el avance del proyecto, mas no aprobaciones formales del diseño. Esa es la situación técnica real del proceso.

CCI Min 47:01

Se manifiesta que genera inquietud el hecho de que observaciones que hoy se están señalando no hayan sido advertidas oportunamente, teniendo en cuenta que, desde 2024, el proyecto cuenta con un modelo estructural y arquitectónico plenamente definido, acompañado de la carpeta denominada *"Entrega estructural 17/05/2025"*. En dichos documentos se encuentran claramente establecidos los niveles, las placas, las vigas y las condiciones geométricas del proyecto.

Dado que el modelo, la planimetría y los detalles estuvieron disponibles más de un año, resulta cuestionable que solo hasta este momento —al emitir un aval parcial— se indiquen elementos que "ya no van", que "no son necesarios" o que deben ubicarse en niveles diferentes. Se plantea, con el debido respeto, que si la interventoría es el órgano técnico delegado por la Entidad para revisar, validar y advertir inconsistencias, debió haber registrado estas observaciones durante sus revisiones iniciales, realizadas desde mayo o junio de 2025.

En consecuencia, se evidencia que las observaciones actuales no corresponden a cambios recientes, sino a aspectos que estaban presentes en el modelo desde su entrega, lo que plantea la necesidad de reforzar los procesos de revisión y validación para evitar que las advertencias se generen únicamente al momento de otorgar avales parciales en etapas avanzadas del proyecto.

RA5 Min 47:59

Se realiza una precisión frente a la información referida al modelo estructural. Se aclara que, si bien en su momento el diseñador estructural compartió un modelo, este fue remitido únicamente para la revisión de cargas hacia cimentación y no correspondía a una modelación integral del proyecto para fines de coordinación. Este insumo se revisó durante el año 2024, no en 2025.

Desde entonces, todas las revisiones realizadas por la interventoría se han basado estrictamente en planos de diseño y memorias de cálculo, dado que no se ha recibido un modelo estructural actualizado para validación conjunta. Las reuniones sostenidas con el diseñador se encuentran grabadas y en ninguna de ellas se ha presentado un modelo completo que permita un proceso de revisión coordinado.

Frente a la observación del eje A, se reitera que en un modelo estructural es técnicamente inviable que, entre dos columnas, se modelen dos vigas de secciones diferentes ocupando el mismo espacio. Los programas especializados generan inmediatamente una advertencia al detectar esa duplicidad. Por tanto, es evidente que en la modelación del diseñador solo puede existir un elemento estructural, mientras que el otro —la vigueta planteada originalmente— sería considerado un elemento no estructural.

Dado que dicha vigueta no está ubicada en voladizo sino sobre el borde interior de la columna, se advierte que no funcionará estructuralmente y será uno de los primeros elementos en fallar bajo solicitaciones sísmicas, comprometiendo el desempeño del borde de la fachada.

En ese momento se informa que el ingeniero David Marcél Valencia ha ingresado de manera virtual a la sesión. En consideración a su presencia, se propone ajustar el orden del comité y abordar inmediatamente el punto relacionado con la situación actual de los diseños, antes de continuar con el seguimiento de actividades ejecutadas en la semana.

CCI Min 51:25

Se precisa que el profesional en mención no fue contratado inicialmente para desarrollar el diseño estructural completo del proyecto. Su contratación correspondió a un encargo puntual con una duración estimada de 45 días, orientado únicamente a realizar ajustes al diseño existente.

Sin embargo, en la práctica, el alcance se extendió de manera considerable, y el profesional ha venido realizando labores de diseño por un periodo aproximado de dos años, muy por encima del tiempo y objetivo inicialmente contemplados.

RA5 Min 1:11:55

Continuando con el seguimiento del **punto 6: Aspectos técnicos específicos**, iniciando con el tema del **diseño estructural**. Para ello, presento un preámbulo del estado actual.

Inicialmente, se había acordado que el diseño estructural quedaría cerrado el **31 de enero 2026**, bajo el compromiso de entregar la información correspondiente a los **pisos 2 y 3** el día **viernes 16 de enero**, y la información de los **pisos 4, 5 y terraza** el día **viernes 23 de enero**.

De acuerdo con lo recibido, la interventoría realizó la revisión técnica por parte del especialista estructural.

La última entrega se recibió el día **martes**, a las **6 o 7 a. m.**, consistente en **cuatro planos de diseño de la placa del nivel +5,00**. Esta documentación no venía acompañada de memoria de cálculo actualizada para ese componente.

Durante la revisión se evidenció:

1. **Nuevo plano de detalles de conexión de las viguetas tipo IPE a las vigas principales**, con el detalle del "bastón" o "gancho" de 30 cm.
    - Para validar esta conexión es indispensable contar con una **memoria de cálculo** actualizada.
    - Se reitera la observación previamente realizada: **la sección de 30 cm no cabe en todas las vigas**.
        - En las vigas de **50 cm** no hay inconveniente, técnicamente fue aceptada.
        - En las vigas de **25 cm**, la conexión no es viable, por lo que debe proponerse un ajuste o un detalle alternativo.

2. **Interferencia en el lineamiento de vigueta**

    Cuando dos viguetas coinciden en planta, las platinas ocupan el mismo espacio, lo que impide garantizar el lineamiento debido a la interferencia entre los ganchos de conexión.

3. **Revisión de despieces:**
    - Los planos de despiece ya atienden las observaciones realizadas previamente.
    - La interventoría otorga viabilidad para avanzar con los armados conforme a estos planos.
    - Se evidencia que ya se ajustó la tipología de viguetería según la luz correspondiente, como se había solicitado.

4. **Placa maciza del nivel +5,00:**

    Se mantiene la observación crítica:
    - La placa del voladizo se sigue presentando a N**+5,00**, aunque **debe estar a N+6,50**, según el diseño arquitectónico aprobado por la Aeronáutica.
    - Esta placa actúa como soporte de cortasoles y como alero perimetral, por lo que debe ubicarse en la cota correcta.
    - No es viable constructivamente en los ejes **1, 9 y E** en la posición actual.

5. **Observación en el eje A.:**

    Se detectó una duplicidad entre **una viga y una vigueta** ubicadas entre columnas del eje A.
    - La vigueta **no debe construirse** en ese punto; únicamente debe ejecutarse la viga ubicada en el paramento exterior sur.
    - De construirse la vigueta como aparece en el plano, esta **no cuenta con refuerzo suficiente** para las condiciones sísmicas derivadas de su conexión con columnas principales.

Estas observaciones fueron comunicadas en el oficio de traslado emitido el día de ayer.
La interventoría continúa pendiente de la **entrega del nivel +9,38**, así como de la entrega de los **pisos 4, 5 y terraza**, necesarios para completar la validación de las plantas estructurales.

CCI 1:17:09

El especialista estructural expresa su agradecimiento por las aprobaciones otorgadas recientemente, especialmente en lo referente a los despieces, lo cual representa avances importantes.

Sin embargo, más allá de responder de manera puntual a cada observación —lo cual podría hacer— considero necesario enfatizar que el proyecto presenta una **situación técnica identificada de fondo** que nos está afectando de forma reiterada. Desde hace varias semanas, este espacio dejó de ser un escenario de **cierre técnico** y se ha convertido en un ciclo continuo de observaciones, algunas ya atendidas, resueltas y documentadas, pero que se reabren o se reformulan, impidiendo avanzar.

No estoy diciendo que no existan observaciones válidas; de hecho, las hay, y por eso hoy agradecemos las aprobaciones logradas. Pero esta dinámica de reapertura permanente genera inestabilidad técnica.

Quisiera ejemplificarlo con el caso del **nivel +6.50**.

La semana pasada revisamos colectivamente el tema: analizamos el modelo, verificamos la arquitectura, observamos los alzados y allí se identificó la necesidad del ajuste. Yo indiqué en ese momento que, si se tomaba una decisión, nosotros la implementaríamos. Sin embargo, ninguna decisión se formalizó.

Hoy la interventoría da una respuesta clara, una respuesta que destraba el tema, pero ya transcurrió una semana. Esa semana significó trabajo sobre despieces que ahora deben ajustarse nuevamente debido al cambio de nivel.

A raíz de esto, incluso generamos un análisis adicional —documento finalizado anoche y que la interventoría aún no conoce— para evaluar el comportamiento estructural del ajuste al +6.50. Mi preocupación no era la resistencia de columnas, sino la posibilidad de generar una condición de **columna corta**. Gracias a las recomendaciones del comité pasado, ajustamos ese riesgo y verificamos que el cambio de subir la losa no tiene problema.

Pero esta forma fragmentada y tardía de resolver los temas constituye, precisamente, el **problema de fondo**. En cuanto a las observaciones del ingeniero Cristian sobre las conexiones metálicas, deseo aclarar lo siguiente:

- Sí existían planos en los que aparecían esas conexiones; lo que hicimos fue **extraerlas y consolidarlas** en un plano independiente para mayor claridad.
- En relación con la ausencia de memorias de cálculo, existe un documento denominado **“CIAA – Respuesta a Observaciones 31”**, que contiene:
    - modelos,
    - cálculos,
    - revisión conexión por conexión,
    - verificación de resistencia barra–platina,
    - cálculos por tipología de viga.

Ese documento antecede a los planos entregados el martes, y hace parte del soporte técnico que se afirma que no existe. Estamos actualizando la información para entregarla de forma integral, pero la base técnica ya estaba disponible.

Sobre la observación en la vigueta del eje A, entendemos la preocupación técnica; seguramente es válida. Sin embargo, ese plano lleva bastante tiempo en revisión y la obra ya tiene ejecutados algunos de esos elementos. Esto hace que las decisiones tardías generen impactos inevitables para todos.

A esto se suma que todos estos elementos **hacen parte del modelo estructural apropiado**. Nosotros hemos tratado de respetarlo en la mayor medida posible, evitando cambios innecesarios. En ocasiones hay que hacer ajustes, pero **reabrir, eliminar o modificar elementos del modelo apropiado afecta directamente la estabilidad técnica del proyecto**, porque impide cerrar el diseño.

Se supone que ya no estamos diseñando, sino ajustando. Si seguimos reabriendo elementos ya establecidos, nunca vamos a lograr ese cierre.

Por eso solicito formalmente que se **congele el nivel +5.00** con los elementos ya revisados, y que no se generen nuevas reaperturas en ese nivel.

Para el nivel +9.38 las observaciones son menores, porque los despieces ya no presentan comentarios significativos. Es claro que los ajustes discutidos hoy tendrán impacto sobre ese nivel, y lo asumimos, pero necesitamos avanzar hacia el cierre definitivo.

Cada semana surge un nuevo conjunto de observaciones que impide avanzar. Mientras no resolvamos este problema de fondo —la falta de cierre técnico previo al comité— el proyecto no podrá progresar. Y esto no solo afecta al contratista: afecta a la Entidad, al cronograma y al cumplimiento de los hitos del proyecto. Mi responsabilidad como diseñador es garantizar la seguridad estructural y el cumplimiento normativo, y eso es lo que hemos tratado de hacer en todo momento.

Por lo anterior, necesitamos establecer un **mecanismo real de cierre técnico**.

Propongo que se realicen **comités de entrega parciales**, técnicos, con revisión directa entre el especialista de la interventoría y el equipo de diseño, donde se cierren definitivamente los temas antes de llegar al comité general.

El RL del Consorcio CI tiene un planteamiento con la Entidad, dado que es la misma Entidad quien recordó que existen mecanismos dentro del contrato para solventar las diferencias, basados en eso la propuesta ha sido debatida pero no hemos podido encontrar una persona que firme y se haga responsable de las solicitudes de la interventoría, eso ya se ha discutido con el Ing. Marcel, por tal razón es un tema de no retorno, para nosotros el diseño es el que colocó el Ing. Marcel, la Entidad tiene otra percepción por medio del Supervisor y la interventoría, pero no se quieren hacer responsables, motivo por el cual se solicitará a un tercero porque no podemos permitir seguir avanzando por partes cuando ya se tiene un tema avanzado, máxime que ha habido unos actos administrativos dentro del contrato que no concuerdan con lo que nos encontramos en la actualidad y nuevamente el Consorcio CI mediante comunicado lo volverá a recordar.

Preocupa que ahora hay elementos adicionales en el nivel +6.50m y que es un cambio menor, que afecta toda la placa del nivel +5.00m y que no puede ser que ahora tenga que hacer la obra por vigas o por partes. Lo que se pone sobre la mesa es que una vez entramos en peritaje y se demostró que los diseños entregados por la Entidad tenían falta de planeación, y que la Entidad coloco la buena fe del contratista y que quiere ahora que sea un contrato de estudios, diseños y construcción, y que las modificaciones unilaterales del contrato tienen implicaciones legales de todo tipo, entonces basados en lo anterior, remitiremos un segundo oficio a la Entidad, seguiremos avanzando en la obra en lo que se pueda, sin embargo, como en todas las

obras, así el consultor hubiera hecho su trabajo, la Entidad hubiera planeado correctamente y hubiera sacado el presupuesto como se debió haber hecho, hubiera contemplado que el consultor que entregó los diseños hubiera cumplido con Norma Sismorresistente, hoy en día el tema de obra estaríamos haciendo los planos normales de obra y estaríamos trabajando tranquilamente, situación que hoy día no se presenta porque los cambios en obra no se quieren ser admitidos.
Hay una frase que dijo el Ordenador del Gasto, que ha dejado pensativo al Consorcio CI, y es notamos un sabotaje para poder incrementar los tiempos y un tema de prórrogas, y se deja claro que los únicos que se han visto afectados ante el tema de adiciones reiteradas, es la administración del Consorcio CI, que se encuentra en rojo, y se deja claro que el que menos quiere demorar y quiere salir ya de este contrato que fue muy mal planeado es el Consorcio constructor.

RA5 1:27:31
Desde la dirección de interventoría, sí, valoro y agradezco la sinceridad del ingeniero David Marcel en su intervención. En cuanto a lo que manifiestan, decir que pues efectivamente hay unas condiciones en el proyecto, valoro que ya haya hecho el ejercicio y que como lo manifestó, ya tenga validado que pues no genera una afectación mayor en las columnas

Desafortunadamente, el ingeniero Julián Cogoyo no alcanzó a estar en la exposición en la cual se manifiestan que no es un elemento nuevo, sino que es un elemento que no va al nivel más 5.0m, sino al nivel +6.50m en otra ubicación y que la placa como tal con sus vigas va es en otro nivel. hacerlo diferente es cambiar el diseño

SUPERVISION Min 1:28:11
La supervisión solicita exponer la fachada y los cortes de arquitectura a efectos de exponerle a los representantes legales del Consorcio CI. Se hace la explicación de los pisos conforme la fachada que se presenta y se solicita a la interventoría que presente la fachada de los renders con Hunter Douglas.

CCI Min 1:29.25
El representante legal de CCI menciona a la supervisión que están modificando el proyecto arquitectónico, el proyecto tiene unos elementos cortasoles en concreto GRC, los elementos de Hunter Douglas no son contractual, corresponde a una propuesta presentada el Consorcio CI para evitar la falencia que tuvo la Entidad en los temas de diseños que genero más pilotes, dado que el proyecto no resistía mas cargas. Se requiere validar con el especialista estructural si la necesidad presentada es fácil, o generará cambios importantes en el modelo, de antemano se presume que esto tendrá un cambio importante.

SUPERVISION Min 1.30:57
La supervisión indica que la arquitectura del proyecto, lleva los cortasoles a nivel +6.50, hacerla diferente es cambiar el diseño.

CCI Min 1:33:00
El RL de CCI menciona que el mismo diseño cambió a partir de que hay un nuevo diseño estructural, a partir de que se quitó la facha en GRC. Son temas de criterios, menciona que para el apoyo técnico de la supervisión no es un cambio, para el constructor si es un cambio, y se revisará sobre qué modelo se ha trabajado todos los diseños, sobre un modelo estructural que debió haberse aprobado mucho antes que fachada iba a colocar para poder hacerse, situación que se deriva de la falta de planeación, ahora falta que esto cambie también los temas de red de contraincendios, en temas hidráulicos, que no se tenga el estudio de seguridad humana, el meollo del asunto es que hay un tema de diseño, una línea estructural que tiene CCI. La responsabilidad es de Ecodiseños, por eso les estamos pidiendo mediante derecho de petición que

acciones tomó la Entidad ante Ecodiseños, porque la respuesta dada al Consorcio CI que como se asumió que hacía los diseños gratis, entonces se dejo de exigir al consultor que cumpliera sus obligaciones.

El consorcio CI solicitará un tercero para que dirima si tiene razón el consorcio CI o la interventoría, sobre lo que ha desarrollo el Consorcio CI es sobre lo que se hace responsable, el hecho de que haya cambiado la fachada ya cambió todo, cambia hasta el tema bioclimático, seguramente también cambiará la ventanería para que pueda cambiar al tema del sol, pero son interpretaciones, pero esto no es un cambio menor. Se ratifica que el modelo elaborado y con el que se ha trabajado, entregado en el oficio 923, no existe nivel +6.50, las cargas y cómo se modelo tiene los niveles +5.00, +9.38 y demás pisos superiores.

RA5 Min 1:38:46
Se menciona que como este proyecto no va a Curaduría, en este caso es la Entidad quien aprueba las modificaciones del diseño de arquitectura, se han tenido muchas variaciones porque no ha habido una coordinación, ha sido deficiente la coordinación por parte de la dirección y cabeza que debe ser la arquitectura. Hay una deficiencia en la coordinación de diseños por parte de la persona que se comprometió a hacer todas las modificaciones, que es el Consorcio CI, si sus especialistas, que son obligatorios, hubiesen realizado esa coordinación de diseños en cabeza del revisor de arquitectura hubiese visto que el diseño arquitectónico aprobado tiene el nivel +6.50m y no esperar a que llegue a interventoría para que sea quien lo valide.

CCI Min 1:41:00
No existe un documento en la que el Consorcio CI haya solicitado una modificación del contrato, no es válido, el hecho de que CCI haya aceptado hacer diseños sin pago, porque salía mas barato que seguir esperando la negligencia del consultor, no hay legalmente un compromiso, no hay una obligación dentro del contrato, la Entidad contratante debió exigirle a Ecodiseños. El Consorcio CI ratifica la solicitud de activación de los mecanismos establecidos en el contrato para dirimir las diferencias, se ejecutará lo que esta definido, y se solicitará la suspensión hasta que se resuelva la diferencia.

✈ Eléctrico

RA5 Min 3:38
No hubo observaciones en este periodo.

✈ Topografía - Urbanismo

RA5 Min 1:49:19

En cuanto al último punto relacionado con la revisión del planteamiento de los ajustes de urbanismo, se recuerda que el arquitecto que venía desempeñándose como diseñador y revisor de arquitectura también fue propuesto para asumir la dedicación correspondiente al componente de urbanismo.

No obstante, tal como se indicó en el oficio remitido el día lunes 26/01/2026, aún estaba pendiente la entrega de los soportes académicos —específicamente los diplomas— que permitieran validarlo como arquitecto urbanista.
A la fecha, dicha documentación no ha sido recibida, motivo por el cual el proyecto continúa sin contar con un profesional urbanista por parte del contratista.

El contratista manifiesta que, dado que no fue aprobado el arquitecto Alejandro para el componente de urbanismo, se mantiene la designación del mismo hasta tanto no se aporte el estudio o el soporte académico requerido para la validación solicitada para el nuevo profesional propuesto en urbanismo.

CCI Min 1:47:12

El contratista manifiesta que, inicialmente, el arquitecto Luis Alejandro Rivera se encontraba designado como profesional responsable de arquitectura y urbanismo. Posteriormente, se solicitó el cambio del especialista arquitectónico, proponiendo al arquitecto actualmente en funciones, y dicha designación fue aprobada por la interventoría únicamente para el rol de especialista en arquitectura.

Sin embargo, la interventoría indicó que aún no ha sido aportado el documento requerido para validar a este nuevo arquitecto como urbanista. Según lo informado, se encuentra pendiente la entrega del diploma o soporte correspondiente a sus estudios en planeación urbana, requisito necesario para avalar su idoneidad en dicho componente.

En este sentido, el contratista aclara que lo único pendiente es la entrega del soporte académico mencionado, el cual será remitido en cuanto sea recibido y registrado internamente. Hasta tanto no se aporte dicha documentación, y al no existir aprobación para el nuevo urbanista, se mantiene vigente la designación del arquitecto Luis Alejandro Rivera como profesional responsable del componente de urbanismo dentro del proyecto.

RA5 Min 1:49:23

En consecuencia, quedamos atentos a que el contratista radique la información pendiente, correspondiente al soporte académico del profesional propuesto como urbanista. Una vez se reciba dicha documentación, podrá procederse con su validación y, de ser aprobada, el profesional podrá asumir plenamente el rol de revisión y desarrollo del componente de urbanismo, el cual se encuentra en seguimiento desde los meses de noviembre y diciembre.

✈ **Laboratorios y Pruebas**

- **Concretos**

RA5 Min 1:49:31

En relación con los resultados de laboratorio y los ensayos de resistencia del concreto, actualmente tenemos **seis vaciados en observación**, correspondientes a los últimos seis días. Aunque veníamos obteniendo valores de resistencia superiores a los históricos, durante este período se ha identificado una disminución significativa en algunos elementos.

Existen casos que no representan criticidad estructural, como:

- **Muestra 68:** 89% de resistencia a 28 días
- **Muestra 87:** 95% de resistencia a 28 días

Sin embargo, hay muestras que requieren un análisis detallado debido a sus bajos valores:

- **Muestra 94 — 6 de noviembre**
- **Muestra 102 — 13 de noviembre**
- **Muestra 105 — 15 de noviembre**
- **Muestra 108 — 24 de noviembre**
-

Estas se encuentran entre el **60% y el 70% de la resistencia esperada a 28 días**, lo cual es considerado insuficiente. Si bien los concretos bombeables con aditivos especiales pueden continuar ganando resistencia después de los 28 días, estimamos que es poco probable que estas muestras alcancen el 100% de la resistencia especificada.

Por tal razón, los vaciados mencionados se dejan **en observación**, y se ha remitido un comunicado al contratista para adelantar los análisis técnicos necesarios. Como siguiente paso, se procederá a fallar las **muestras testigo pendientes**, con el fin de confirmar la resistencia real antes de iniciar cualquier inspección o intervención mayor.

CCI Min 1:50:48

En relación con este tema, y conforme a lo conversado previamente con la interventoría en terreno, el consorcio ya tiene conocimiento de la situación presentada con las resistencias del concreto. Tal como se mencionó, existen muestras programadas para ser falladas a los **90 días**, de las cuales algunas aún no cumplen dicho tiempo. Estamos a la espera del listado completo para confirmar exactamente qué elementos corresponden a esta categoría. Una vez cumplan los 90 días, procederemos con los ensayos respectivos.

Adicionalmente, y aunque realizaremos esta solicitud de manera formal por escrito, dejamos constancia en el comité de la siguiente petición:

Solicitamos a la interventoría el acceso a los resultados de los cilindros ensayados por ellos, con el fin de realizar una comparación directa con los resultados del contratista.

Es importante resaltar que hemos trabajado con proveedores de concreto reconocidos y confiables, que han suministrado material durante todo el proyecto con buena trazabilidad y resultados consistentes. La estadística histórica del contrato respalda que los concretos utilizados siempre han presentado resistencias adecuadas.

Las fallas puntuales observadas pueden deberse, como lo mencionó el ingeniero, a diferentes factores, tales como:

- el uso de aditivos específicos en concretos bombeables,
- posibles variaciones en la elaboración de las probetas,

- una refrendación inadecuada, especialmente en concretos bombeables con aditivos,
- o condiciones que hayan afectado el ensayo de compresión.

Estas situaciones pueden influir en obtener resistencias más bajas de lo esperado.
Por lo anterior, reiteramos la solicitud a la interventoría de que, así como ellos remiten sus muestras a laboratorio, podamos conocer los **resultados de sus ensayos**, toda vez que estos constituyen un punto de control fundamental y permiten comparar de manera objetiva frente a las muestras tomadas por el contratista.

RA5 Min 1:52:33
En efecto, contamos con ensayos correspondientes a esos mismos días de vaciado. Incluso, en varias de esas jornadas se colocaron más de **40 m³ de concreto**, y el contratista tomó dos muestras por día. En algunos casos, una muestra presenta valores de resistencia del **120–130%**, mientras que la segunda muestra del mismo día se ubica en el **89%**.

Este tipo de variaciones requiere analizar con precisión a qué carro correspondió cada muestra, ya que dentro de un mismo día hubo diferencias significativas entre camiones. Esta trazabilidad la tenemos registrada y, adicionalmente, conservamos los **testigos** de esos días para cualquier verificación adicional.

Hasta el momento, los resultados disponibles corresponden a los **28 días**, siendo la muestra más reciente la del **24 de noviembre**, que actualmente registra una resistencia del **60%**.

De acuerdo con la norma y con el comportamiento típico de los concretos:
A los **28 días** se evalúa la resistencia de referencia.
A los **56 días** puede existir un incremento adicional.
Algunos recomiendan esperar hasta los **90 días** cuando existen dudas o concretos con aditivos especiales.
Después de los **90 días**, el incremento es mínimo, prácticamente una curva horizontal.

En este sentido, aunque esperamos recibir resultados adicionales durante el próximo mes, es necesario iniciar desde ahora el análisis técnico, debido a que varios de los elementos comprometidos corresponden a **cimentación** (por ejemplo, dados) y ya se están ejecutando actividades de **relleno** en esas zonas.
Si esperamos hasta los 90 días, existe el riesgo de que ya no sea viable ejecutar inspecciones como:
Ensayos no destructivos
Esclerometrías
Revisiones localizadas

lo cual fue planteado en su momento por la interventoría como posibles métodos de verificación.

Por lo anterior, la solicitud a la interventoría es **no esperar exclusivamente a los 90 días**, sino permitir que podamos iniciar una investigación **temprana, no invasiva** sobre los elementos identificados, para confirmar cuál fue el comportamiento real de cada vaciado.

Esperamos, además, recibir el análisis técnico remitido ayer por parte del contratista, de manera que podamos complementar esta información y avanzar coordinadamente en la evaluación estructural.

CCI 1:54:55

En cuanto a los resultados que nosotros tenemos —y que ya generaron los oficios remitidos por la interventoría— quisiéramos conocer cómo se encuentran los resultados obtenidos por ustedes en esos

mismos días de vaciado. Entendemos que, por tiempos, la interventoría también cuenta con sus propios ensayos, y sería importante validar ambos conjuntos de información.

RA5 Min 1:55:13
La interventoría propone, si les parece adecuado, los ingenieros responsables puedan realizar hoy una **revisión comparativa** entre los resultados de la interventoría y los resultados del contratista, de modo que podamos iniciar un **análisis integral y completo** del comportamiento del concreto durante los días en observación.

Esta consolidación nos permitirá tener un diagnóstico preciso y avanzar con las evaluaciones técnicas correspondientes.

- **Aceros**

RA5 Min: 1:55:50
En cuanto al acero, quedamos atentos a los resultados correspondientes al Informe Mensual #34, ya que hasta el momento no hemos recibido dicho informe. Agradecemos nos puedan confirmar su estado o la fecha estimada de entrega para poder continuar con el seguimiento respectivo.

7) Gestión Entorno, Ambiental, SST, PMT

✈ **Gestión Entorno:**

- **Inspecciones de las Fallas**

RA5 Min 1:56:07

En la sesión correspondiente al entorno ambiental y SST, se presentó el informe de inspección de fallas realizadas esta semana. El miércoles, tal como se mostró en las imágenes, se contó con la presencia de los dos geotecnistas: el del contratista y el de la interventoría. Durante la visita se realizaron validaciones conjuntas respecto a las afectaciones reportadas por los vecinos, incluyendo:

- El ingreso de agua al sótano.
- Las fisuras observadas en algunos elementos de la edificación vecina.

Se revisaron técnicamente los patrones de fisuración y su posible relación con las actividades del proyecto. De manera general, y conforme al análisis de ambos especialistas, las **conclusiones fueron unánimes**. Según lo indicado:

1. **Excavación realizada:**
   La única actividad ejecutada por el proyecto que podría tener alguna interacción con las edificaciones vecinas fue la excavación.

2. **Instrumentación geotécnica:**
   Los registros muestran que el **máximo desplazamiento horizontal del muro** durante dicha excavación fue del orden de **1.5 cm**.
   Traducido a su componente vertical, esto equivaldría aproximadamente al **10%**, es decir, entre **1 y 2 mm**.

3. **Impacto sobre edificaciones vecinas:**
   Un asentamiento de entre **1 y 2 mm** en una edificación **no genera afectaciones estructurales**, de acuerdo con los parámetros normales de comportamiento y con la instrumentación instalada.

4. **Verificación topográfica:**
   Las lecturas de las estaciones topográficas en todos los puntos monitoreados **no muestran asentamientos** en la edificación vecina.
   Este resultado respalda la conclusión de que el desplazamiento registrado en el muro **no produjo asentamientos** ni afectaciones atribuibles al proyecto.

En resumen, con base en la exploración de campo, la instrumentación geotécnica y los controles topográficos, **no se evidencia que las actividades del proyecto hayan generado asentamientos o movimientos que expliquen las afectaciones reportadas por los vecinos.**

Adicionalmente, durante la visita técnica se mencionó que, hasta el momento, **aún no ha ocurrido el escenario más crítico** para las edificaciones vecinas, ya que el proyecto apenas se encuentra en el nivel de columnas del primer piso. Falta por construir aproximadamente **cinco niveles adicionales**, y es probable que, una vez se adicionen dichas cargas verticales, el suelo experimente algún grado de **asentamiento natural** asociado al peso incremental de la estructura.

Por esta razón, los especialistas insistieron en la importancia de **mantener el monitoreo continuo**, especialmente mediante:
- **Niveletas**,
- **Regletas de control**,
- **Lecturas de asentamientos perimetrales**,
- **Seguimiento sistemático de la instrumentación existente**.

Estas recomendaciones forman parte de las conclusiones conjuntas de los dos geotecnistas (contratista e interventoría).

Respecto a las fisuras observadas en la edificación vecina, se identificó que los patrones se concentran principalmente entre los **pisos 1 y 3**, mientras que los niveles superiores **no presentan el mismo tipo de fisuración**, lo cual sugiere un comportamiento no uniforme en la edificación afectada.
Durante el recorrido se explicó que estos patrones podrían estar asociados a diferentes factores externos, entre ellos:
- **Movimientos sísmicos** propios de la zona,
- **Vibraciones generadas por el tráfico constante** de una vía arterial como la Avenida Boyacá,
- **Vibraciones normales de la obra**, que si bien existen, no corresponden a magnitudes suficientes para generar daños estructurales significativos.

En todo caso, los especialistas aclararon que las fisuras visibles **no corresponden a fallas estructurales críticas**, sino a afectaciones menores típicas por vibración o por condiciones propias de edificaciones existentes.

Como recomendación técnica, se señaló que es necesario **esperar la aplicación total de la carga** de los pisos superiores para observar el comportamiento real del suelo y, con ello, definir con mayor precisión el

tipo de intervención requerida. Dichas intervenciones —si llegaran a ser necesarias— serían de **carácter menor**, sin evidenciase riesgos estructurales graves en las edificaciones vecinas.

Finalmente, en relación con la **filtración reportada**, se compartió también la observación técnica del especialista de la interventoría, la cual se documentará en el informe correspondiente.

El ingeniero del contratista recomendó realizar un **apique en la zona cercana a la filtración** hacia el vecino para observar cómo se comporta el agua en días de lluvia y verificar si hay paso de humedad entre edificaciones. También se sugirió **mitigar la filtración**, instalando filtro o drenaje y **repellando el tramo pendiente** de 1.5 a 2 metros en la pared del semisótano vecino que no había sido intervenido.

Durante la visita se evidenció que existe un **solado construido por el contratista** al lado del lindero, donde se genera **aposamiento de agua**, lo que en lluvias anteriores pudo haber contribuido a las humedades entre ambas edificaciones. Estas observaciones sustentan las recomendaciones técnicas y las acciones que deben adelantarse para mitigar la filtración.

CCI Min: 2:00:45

Los especialistas reportaron tranquilidad respecto a las afectaciones observadas en los edificios vecinos. Explicaron que, durante la excavación, las deformaciones registradas fueron **mínimas** y muy inferiores a lo esperado, por lo que **no representan riesgo ni corresponden a daños causados por la obra**.

Se aclaró que lo más crítico de la excavación **ya pasó**, y que las posibles afectaciones futuras, si llegaran a presentarse, serían durante la etapa de **carga de la estructura**, cuando se construyan los niveles superiores. Finalmente, indicaron que la instrumentación geotécnica confirma este comportamiento estable.

RA5 Min: 2:02:10

Como se informó en el comunicado de la semana anterior, ya se realizó la instalación del nuevo equipo de monitoreo sísmico: el **acelerógrafo**. Durante la visita se evidenció que el contratista construyó un cuarto técnico dentro de la obra para alojar este equipo, y desde allí se están tomando las mediciones correspondientes.

En ese mismo oficio se había solicitado también el **protocolo de funcionamiento del acelerógrafo**, el cual continúa pendiente de entrega por parte del contratista o del proveedor del sistema.

CCI Min 2:02;44

En cuanto al acelerógrafo, se aclaró que el equipo como tal no requiere un “funcionamiento operativo” complejo, pues trabaja de manera automática una vez se instala y se conecta. Lo que se requiere no es la ficha técnica —que ya se entregó— sino un protocolo de funcionamiento, entendido como el procedimiento estándar que indica cómo debe operar, cómo se deben interpretar los datos y cuál es la rutina de monitoreo, de manera similar a lo que sucede con equipos de ensayo como un esclerómetro: el equipo puede ser sencillo, pero existe una norma o protocolo que define cómo usarlo correctamente.

Actualmente el acelerógrafo está instalado dentro del cuarto técnico construido para ese fin. El sistema funciona de la siguiente manera:

- El equipo está conectado a energía 110V y a un módem con conexión a internet.
- Todas las mediciones se envían automáticamente a una nube, donde quedan registradas segundo a segundo.
- El proveedor realiza monitoreo 24/7, verificando que el equipo esté conectado y transmitiendo.
- Si el equipo pierde energía o conexión de datos, el proveedor envía una alerta inmediatamente para realizar la verificación en campo.
- El sistema cuenta con una UPS para garantizar continuidad ante cortes eléctricos.

En conclusión, el equipo ya está operativo, pero se sigue solicitando formalmente el protocolo de operación y consulta de datos, para dejar documentado el estándar de uso y el procedimiento oficial de interpretación y descarga de información.

✈ Gestión SST

RA5 Min 2:04:32
Durante la semana se registraron dos observaciones principales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- **1. Disponibilidad del profesional SST en obra**

El profesional SST aprobado para el proyecto se encuentra actualmente en licencia de paternidad. Para cubrir su ausencia, el contratista presentó la hoja de vida de una persona suplente; sin embargo, este reemplazo **no se presentó a obra el lunes 26/01/2026 ni el martes 27/01/2026**, lo cual generó la respectiva observación.

El contratista informó posteriormente que esta persona también tuvo una dificultad personal y que sería reemplazada por un **tercer profesional**. Aunque esta última persona sí estuvo presente el día de la verificación, no lo hizo bajo el rol formal de supervisor SST, particularmente en lo relacionado con **trabajos y permisos en altura**.

Se recuerda que los responsables principales siguen siendo los profesionales designados (el ingeniero David y su suplente), y que **toda actividad de obra debe contar con un profesional SST presente** para garantizar el control de los riesgos.

- **2. Acceso seguro al segundo piso**

La segunda observación estuvo relacionada con la necesidad de instalar un **acceso seguro a la plataforma del segundo piso**, ya que los trabajadores estaban subiendo por una escalera convencional mientras realizaban labores en altura.
El contratista atendió esta observación e instaló la **escalera adecuada** que permite el acceso seguro a dicha plataforma.

✈ Gestión PMT

RA5 Min 2:06:13

Con el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, esta semana se recibió una comunicación por parte de la **Secretaría de Movilidad**, reiterando un incumplimiento al PMT vigente.

En dicha comunicación se informa que, durante el recorrido efectuado el **15 de enero 2026**, los funcionarios evidenciaron lo siguiente:

- Un **carril cerrado** debido a maniobras de **descarga de materiales**.
- Un vehículo estacionado en la **calzada sur**.
- **Ausencia de los elementos completos** de señalización temporal.
- **Inexistencia de un paletero**, pese a que la actividad lo requería.

Se recordó que en múltiples ocasiones se ha reiterado al contratista que, conforme al PMT y a su respectiva implementación, **toda operación de descarga o cierre parcial debe contar con paleteros ubicados en cada esquina**, así como con la señalización reglamentaria.

Desde la interventoría, la comunicación de la Secretaría fue **trasladada inmediatamente al contratista**, para que este pueda emitir la respuesta formal y aportar las **evidencias de subsanación** de las observaciones. Es importante aclarar que, si no se responde oportunamente y no se demuestra la corrección de los incumplimientos, la Secretaría de Movilidad puede **suspender el PMT** y obligar al contratista a iniciar nuevamente el trámite del **manual de actuación**.

Finalmente, se deja constancia de que la comunicación no estuvo en poder de la interventoría desde el día 21/01/2026; la notificación fue recibida el **miércoles** 28/01/2026 y al día siguiente se realizó el traslado correspondiente al contratista.

CCI 2:07:13

En relación con la comunicación emitida por la Secretaría de Movilidad, es importante aclarar que el oficio no llegó directamente a la obra. Consultaremos con la oficina principal si existe correspondencia pendiente de remitir, ya que en algunas ocasiones los oficios se reciben allí primero. Cuando eso ocurre, normalmente se envía de inmediato un escáner del documento mientras el mensajero realiza la entrega física.

También es posible que la comunicación haya sido remitida al correo de comunicaciones, pero en este caso no se tuvo conocimiento previo por esa vía. Nos enteramos inicialmente a través del correo dirigido a la interventoría.

La interventoría deja constancia adicional de que:

- La visita de Movilidad fue realizada el 15 de enero.
- El oficio está fechado el 21 de enero.
- La interventoría lo recibió el miércoles y procedió a trasladarlo al contratista al día siguiente.

RA5 Min 2:08:27

Se deja constancia de que el **PMT se encuentra vigente hasta julio de 2026**. Se solicita al contratista emitir la respuesta correspondiente a la comunicación de Movilidad, ya mencionada previamente.

8) Aspectos presupuestales, administrativos y jurídicos del contrato

✈ **Presupuestales**

Se informó que el **Acta 23** ya contiene todas las observaciones trasladadas y fue recibida la última respuesta por parte del ingeniero Residente Diego Correa el día de ayer.

El objetivo es realizar hoy, como es habitual, una **revisión final de aproximadamente una hora**, con el fin de **cerrar el acta durante la jornada** y proceder al trámite administrativo siguiente.
Una vez cerrada por la interventoría:

- El **consorcio** elabora la factura y documentos asociados.
- Lo remite para firma del **representante legal**.
- Posteriormente se radican formalmente para continuar con el ciclo de aprobación.

Se aclara que el plazo ya está vencido (a 30 del mes), por lo que se debe realizar la revisión en la tarde (2:00–3:00 p.m.) para poder enviar el corte.

- **Pasivos exigibles y reincorporación de recursos**

Se dejó claridad sobre el estado de los **pasivos exigibles** y la **reincorporación de ingresos** por mayores cantidades de obra. Esta temática ya había sido tratada.

- **Seguimiento pagos por anticipo.**

Durante la semana se aprobaron **dos pagos** desde el encargo fiduciario:

- $100 millones (Holcim)
- $113 millones (Aceros Almasa)

Con estos pagos se **cierra el saldo** del encargo fiduciario.
El contratista radicó una comunicación —ya trasladada a la supervisión— solicitando la **certificación bancaria** exigida por la fiduciaria para proceder con la devolución final de los recursos. La certificación está en poder de la supervisión para trámite.

- **Seguimiento Informes Fiduciaria Alianza.**

Se dio traslado a la supervisión del informe correspondiente

✈ **Aspectos Administrativos**

- **Solicitud administrativa del contratista**

El contratista presentó una solicitud formal relacionada con:

- La definición de la **línea base del contrato**,
- La clarificación de la **metafísica**,
- Y la revisión del **valor de los $7.200 millones**, cuyo fenecimiento mencionan en su respuesta del lunes.

El contratista solicita contar con la definición oficial de estos puntos para poder presentar la **programación actualizada del proyecto**.

SUP 2:12:31

La metafísica NO es terminar todo el edificio, sino asegurar que quede ejecutado **lo crítico, lo estructural y lo que define la volumetría y protección de la estructura**.

CCI Min 2:14:25

Normalmente, lo que se hace o, se considera el conjunto de elementos que dejan el edificio **estructuralmente terminado y funcional en sus componentes críticos**, tales como:

- Estructura completa
- Tanques
- Escaleras
- Rampas
- Mampostería estructural o de cerramiento
- Pañetes y elementos no estructurales esenciales, redes
- Alcances complementarios necesarios para garantizar continuidad constructiva

Sin embargo, es importante precisar que, si bien es posible presentar un listado preliminar de estos componentes, por parte de la Entidad debe realizarse un **análisis técnico más profundo**, con el fin de asegurar que **ninguna actividad quede incompleta. o inconclusa**.

Por ejemplo:

- Si se incluye dentro de la metafísica la instalación de **equipos**, como una bomba de HVAC de alto valor y largo plazo de suministro, no tendría sentido instalar solo el equipo si **no se incluye también la tubería, las conexiones o accesorios mínimos necesarios para su operación**, ya que se estaría dejando la actividad **incompleta**.
- Del mismo modo, si se mencionan las **redes hidrosanitarias**, no se puede limitar únicamente a los equipos o a un tramo parcial: deben incluirse las partes que permitan su **continuidad funcional**, como los NPs, bajantes principales, bombas o conexiones indispensables, de manera que no se deje un edificio con sistemas “a medias”.

Es decir:
La metafísica debe estar compuesta por actividades completas, operativas en su alcance crítico y coherentes entre sí.
La intención no es dejar un edificio “terminado”, sino evitar que dentro de la metafísica se incluyan elementos que generen **dependencias inconclusas** o que impidan la funcionalidad mínima requerida del sistema al que pertenecen.

RA5 Min 2:16:32

Esta acción, como lo mencionó el arquitecto, será analizada internamente con la supervisión para estructurar una propuesta formal que permita **subsanar el tema dentro del plazo estimado**, que puede ir de 15 días a un mes, mientras se consolidan los soportes y documentos necesarios.

Lo que se busca es evitar que, más adelante, se presenten inconvenientes por actividades que no hayan quedado claramente incluidas o priorizadas. Por eso, el objetivo es que el **listado de actividades y recomendaciones quede ordenado conforme al flujo lógico de obra**, de tal manera que:

- No se omita ninguna actividad crítica.
- No se incluya una tarea fuera de secuencia que genere retrasos.
- No se presenten interpretaciones futuras sobre “lo que no quedó incluido”.

Con esta revisión conjunta entre supervisión e interventoría, se asegurará que el documento final quede **completo, coherente y alineado con la programación real**, evitando reprocesos y garantizando claridad para todas las partes.

✈ Aspectos Jurídicos

En relación con los aspectos jurídicos, no se registran novedades diferentes a las **solicitudes habituales recibidas durante la semana**, las cuales continúan su trámite normal. No se identificaron requerimientos jurídicos extraordinarios.

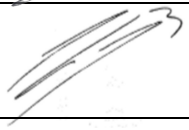
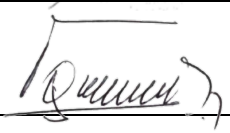
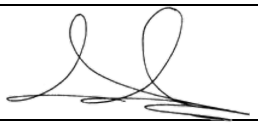
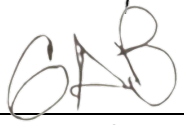
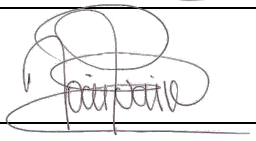
9) Temas adicionales.

V. COMPROMISOS GENERADOS EN LA PRESENTE ACTA

No	Actividad	Responsable	Fecha Proyectada
1	Cierre del diseño estructural.	CCI	31/12/2025
2	Cronograma Línea Base #8	CCI	21/01/2026
3	Presentación para aprobación de 230 NP	CCI	31/01/2026
4	Arquitecto del contratista debe estar coordinando diseños con el área estructural.	CCI	27/01/2026

VI. FIRMAS:

Para constancia, se firma la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente acta, en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2026, por parte de los asistentes.

Nombre completo	Cargo	Firma
Laura Cristina Santana Salazar laura.santana@ryesa.com.co	Directora de Obra - Consorcio Construcciones de Ingeniería.	
Anderson Gyovanni Tellez Burgos anderson.tellez@ryesa.com.co	Inspector de obra - Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Julian Andres Cogollo Briceño gerencia@jacbconstrucciones.com	Representante Legal – Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Fabio Arturo Gómez Sanabria Fabio.gomez@ryesa.com.co	Representante Legal – Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Diego Fernando Correa Briceño residente01e@consorcioci.com	Residente de estructuras – Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Cristian Mauricio Melo Caicedo cristianmelo@aciproyectos.com	Director de Interventoría - Consorcio RA5	
Cristian Camilo Preciado Palacios cristianpreciado@aciproyectos.com	Residente de estructuras de interventoría I – Consorcio RA5	
Giovanny Andrés Burgos Rodríguez giovannyburgos@aciproyectos.com	Auxiliar administrativo de _ Consorcio RA5	
Luis Bernardo Puentes Torres bernardopuentes@aerocivil.gov.co	Supervisor designado Entidad UAEAC – Aerocivil	
José Ángel Puccini García jose.puccini@aerocivil.gov.co	Apoyo Técnico a la Supervisión Entidad UAEAC – Aerocivil	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES

Clave: ESTR-3.0-12-004	Versión: 06	Fecha de aprobación: 01/04/2022

ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN: DIRECCION TÉCNICA DE INVESTIGACÓN DE ACCIDENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Comité de obra Nº 146

FECHA: 30 de enero de 2026 | HORA INICIO: 8:45 am | HORA FINAL: 11:05 am

LUGAR: Oficina de interventoria-obra, Calle 64 Nº 71A-04 Bogotá

Ley 1581 del 2012: los datos personales recolectados, serán tratados para gestionar el tema de la reunión, alcanzar los objetivos del proceso que la realiza y cumplir los deberes de la Aerocivil. Puede conocer nuestra Política de Protección de Datos Personales en www.aerocivil.gov.co y ejercer sus derechos a conocer, rectificar, actualizar, u oponerse tambien através de nuestra pagina, opción Atención al ciudadano, opción PQRSD.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	José Puccini	79414186	Aerocivil	3105727442	jose.puccini@aerocivil.gov.co	
2	Fabio A. Gomez	13839294	CCI	3165297759	fabio.gomez@ryesa.com.co	
3	Julián A. Cogollo B.	80088071	CCI	3003286653	gerencia@jacbconstrucciones.com	
4	Laura Cristina Santana	37899872	CCI	3208012459	laura.santana@ryesa.com.co	
5	Diego F. Correa B.	1052384117	CCI	3232319649	residenteoie@consorcioi.com	
6	Anderson Giovanny Tellez	1032362412	CCI	3144621398	anderson.tellez@ryesa.com.co	
7	Cristian Mauricio Molo	80'283.308	Consorcio PAS	3506144996	Cristianmolo@ACIProyectos.com	
8	Bernardo Puerta	3033046	OINCC	3103231717	Bernardo.Puerta@aerocivil.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						